

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 164 -2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 05 OCT. 2010

VISTOS:

El Informe N° 055-2010-GRC/GRI-OC-CEMJ del 13 de setiembre de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 299-2010-GRC/GA-OL-BCT del 27 de setiembre de 2010, emitido por la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; Informe N° 839-2010-GRC/GA-OL del 28 de setiembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 078-2010-GRC-GRI-CCGS del 30 de setiembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 23-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 03 de junio de 2010, se aprobaron los Términos de Referencia para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico de los siguientes Proyectos:

- "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,027.09 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de marzo de 2010, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, bajo el proceso de adjudicación de menor cuantía, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 385-2010-REGION CALLAO, correspondiendo el monto de S/. 20,646.50 (Veinte Mil Seiscientos Cuarenta y seis con 50/100 Nuevos Soles) para la elaboración del perfil y el monto de S/. 63,380.59 (Sesenta y tres Mil Trescientos Ochenta con 59/100 Nuevos Soles) para la elaboración del expediente técnico;

- "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,793.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de marzo de 2010, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, bajo el proceso de adjudicación de menor cuantía, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 385-2010-REGION CALLAO, correspondiendo el monto de S/. 18,802.00 (Dieciocho Mil Ochocientos dos con 00/100 Nuevos Soles) para la elaboración del perfil y el monto de S/. 65,991.45 (Sesenta y cinco Mil Novecientos Noventa y uno con 45/100 Nuevos Soles) para la elaboración del expediente técnico;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 096-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 04 de junio de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Infraestructura Educativa Paquete 02-2009, por un valor referencial total de S/. 168,820.54 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, con precios al mes de marzo de 2010, bajo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, procedimiento clásico y bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 385-2010-REGION CALLAO que comprende:

- Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del P.I.P. "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR

BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,027.09 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

- Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del P.I.P. "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,793.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 096-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, se precisó que el egreso que demande la ejecución del gasto respecto a la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del PIP "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO" tendrá la siguiente afectación presupuestal:

"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO"

Cadena Institucion.		Cadena Funcional Programática								Cadena de Gasto						Monto S/.
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	Nemo/ CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	001	03	006	008	1.015573	1.006335	0001	18	020-009	2	3	2	7	2	4	20,647.00

Que, mediante el Artículo Cuarto de la Resolución Gerencial Regional N° 096-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, se precisó que el egreso que demande la ejecución del gasto respecto a la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del PIP "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO" tendrá la siguiente afectación presupuestal:

"AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO"

Cadena Institucion.		Cadena Funcional Programática								Cadena de Gasto						Monto S/.
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	Nemo/ CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	001	03	006	008	1.015573	1.006335	0001	18	020-008	2	3	2	7	2	4	18,802.00

Que, mediante Artículos Tercero y Quinto de la Resolución Gerencial Regional N° 096-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI, se encargó que una vea que se haya declarado la respectiva viabilidad de cada uno de los P.I.P.s, la Oficina de Construcción solicite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, las correspondientes cadenas funcionales programáticas;

Que, mediante Informe N° 041-2010-REGION CALLAO/CE del 11 de agosto de 2010, el Comité Especial encargado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0385-2010-Región Callao (Segunda Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 0022-2009-Región Callao, informó que se habían presentado dos (02) propuestas, de las cuales sólo una cumplió con los requerimientos técnicos mínimos pero la misma no cumplió con la presentación de la Garantía de la Seriedad de Oferta, motivo por el cual proceso de selección se había declarado desierto;

Que, mediante Informe N° 055-2010-GRC/GRI-OC-CEMJ del 13 de setiembre de 2010, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que se había vencido el valor referencial del Estudio de Infraestructura

Educativa paquete 02-2009, correspondiente a los Estudios de preinversión a nivel de perfil y expediente técnico de los siguientes Proyectos: "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO", y "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO". En tal sentido, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió los correspondientes Términos de Referencia para la citada contratación, por la suma de S/. 168,820.54 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, con precios al mes de setiembre de 2010, solicitando la validación de dicha actualización. Al respecto, resulta necesario precisar que al primer servicio le corresponde el monto de S/. 84,027.09 (Ochenta y cuatro mil Veintisiete con 09/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario: treinta (30) días calendario para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil y sesenta (60) días calendario para la elaboración del expediente técnico; por su parte, al segundo servicio le corresponde el monto de S/. 84,793.45 (Ochenta y cuatro Mil Setecientos Noventa y tres con 45/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario: treinta (30) días calendario para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil y setenta y cinco (75) días calendario para la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil; a realizarse en el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Proveído del 14 de setiembre de 2010, consignado en el Informe N° 055-2010-GRC/GRI-OC-CEMJ, la Gerencia Regional de Infraestructura, dio su conformidad a lo solicitado por la Profesional de la Oficina de Construcción;

Que, mediante Informe N° 299-2010-GRC/GA-OL-BCT del 27 de setiembre de 2010, remitido mediante Informe N° 839-2010-GRC/GA-OL del 28 de setiembre de 2010, la Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración determinó la actualización del valor referencial para la Contratación del Consultor que realizará el Estudio de Infraestructura Educativa paquete 02-2009, correspondiente a los Estudios de preinversión a nivel de perfil y expediente técnico de los siguientes Proyectos: a) "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO", y "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO" en S/. 168,820.54 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, precisando que al primer servicio le corresponde el monto de S/. 84,027.09 (Ochenta y cuatro mil Veintisiete con 09/100 Nuevos Soles) y al segundo servicio el monto de S/. 84,793.45 (Ochenta y cuatro Mil Setecientos Noventa y tres con 45/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 367-2010-GRC/GRPPAT/OPT, remitido mediante Memorándum N° 402-2010-GRC/GRPPAT, ambos del 17 de marzo de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la cobertura presupuestal para la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico de los Proyectos "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO" y "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO", en la parte correspondiente a la elaboración de los perfiles por los montos de S/. 20,647.00 y S/. 18,802.00, respectivamente. Del mismo modo, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la disponibilidad presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos por los montos de S/. 63,381.00 (Sesenta y tres Mil Trescientos Ochenta Uno con 00/100 Nuevos Soles) y S/. 65,992.00 (Sesenta y cinco Mil Novecientos Noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, precisando que la cadena funcional programática será otorgada cuando los proyectos hayan sido declarado viables;

Que, mediante Formato Aprobación de Términos de Referencia N° 37-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 30 de setiembre de 2010, se aprobaron los

Términos de Referencia para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Infraestructura Educativa Paquete 02-2009, por un valor referencial total de S/. 168,820.54 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, con precios al mes de setiembre de 2010, bajo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, procedimiento clásico y bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 385-2010-REGION CALLAO que comprende:

- a. Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del P.I.P. "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,027.09 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.
- b. Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del P.I.P. "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,793.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 16° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que tratándose de consultorías de obras el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (06) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el último párrafo del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que en el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación cuando haya sido modificado en algún extremo;

Que, el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, precisa que en el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía;

Que, el literal c) del numeral 4 del artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía se convoca para los procesos declarados desiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, incluido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, conforme se desprende de la página web del SEACE, la presente contratación se encuentra incluida en la referencia N° 1089 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad- PAC, confirmando que el referido proyecto cumple con los objetivos y metas institucionales;

Que, en el presente caso, al haberse actualizado el valor referencial manteniendo los montos inicialmente aprobados, no resulta necesario actualizar la cobertura presupuestal;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 146 del 19 de abril de 2010, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para contratar el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Infraestructura Educativa Paquete 02-2009, por un valor referencial total de S/. 168,820.54 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de ley, con precios al mes de setiembre de 2010, bajo el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, procedimiento clásico y bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 385-2010-REGION CALLAO que comprende:

- a. Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del P.I.P. "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AGUSTO

SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,027.09 (OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; de conformidad con el siguiente desgregado:

Estudio	Monto	Plazo de Ejecución
Perfil	S/. 20,646.50	30 días calendario
Expediente técnico	S/. 63,380.59	60 días calendario

- b. Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del P.I.P. "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO", con un valor referencial total ascendente a la suma de S/. 84,793.45 (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, de conformidad con el siguiente desgregado:

Estudio	Monto	Plazo de Ejecución
Perfil	S/. 18,802.00	30 días calendario
Expediente técnico	S/. 65,991.45	75 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el egreso que demande la ejecución del gasto respecto a la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del PIP "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO" tendrá la siguiente afectación presupuestal:

"AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO"

Cadena Institucion.	Cadena Funcional Programática										Cadena de Gasto						Monto S/.
	Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	Nemo/CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	001	03	006	008	1.015573	1.006335	0001	18	020-009	2	3	2	7	2	4	20,647.00	

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la elaboración del Expediente Técnico del PIP "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO" cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 63,381.00 (Sesenta y tres Mil Trescientos Ochenta Uno con 00/100 Nuevos Soles), debiendo solicitarse la cadena funcional programática una vez que el PIP sea declarado viable.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR que una vez que el P.I.P. "AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL IE N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO" sea declarado viable, la Oficina de Construcción solicite la cadena funcional programática a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que el egreso que demande la ejecución del gasto respecto a la elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del PIP "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO" tendrá la siguiente afectación presupuestal:

"AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA-CERRO LA REGLA-CALLAO"

Cadena Institucion.	Cadena Funcional Programática	Cadena de Gasto	Monto S/.
---------------------	-------------------------------	-----------------	-----------

Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	Nemo/ CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	001	03	006	008	1.015573	1.006335	0001	18	020-008	2	3	2	7	2	4	18,802.00

ARTICULO SEXTO.- PRECISAR que la elaboración del Expediente Técnico del PIP "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO" cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 65,992.00 (Sesenta y cinco Mil Novecientos Noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles), debiendo solicitarse la cadena funcional programática una vez que el PIP sea declarado viable.

ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR que una vez que el P.I.P. "AMPLIACIÓN DE LA IE N° 2093 SANTA ROSA- CERRO LA REGLA-CALLAO" sea declarado viable, la Oficina de Construcción solicite la cadena funcional programática a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

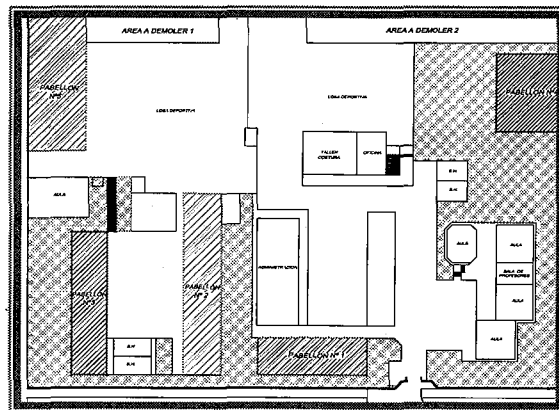
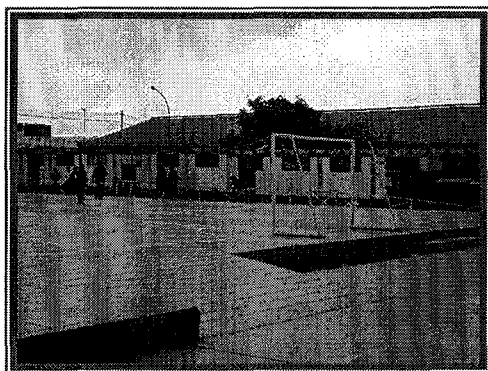
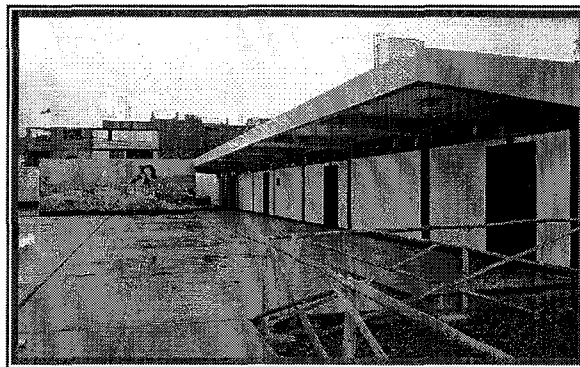
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerencia Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	---	--------------------------------------



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"

T E R M I N O S D E R E F E R E N C I A

VALOR REFERENCIAL:	S/ 84,027.09 OCHENTAICUATROMIL VEINTISIETE Y 09 /100 NUEVOS SOLES
FECHA DEL VALOR REFERENCIAL:	AGO 2010
PLAZO DE EJECUCION:	90 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION:	ADJUDICACION DIREGTA SELECTIVA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CLASICO
TIPO DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA

set
ATE

SETIEMBRE 2010



118

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	---	--------------------------------------

TERMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Contratación de una Consultoría para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Expediente Técnico del Proyecto "Ampliación, Rehabilitación Y Equipamiento de la Infraestructura en la IE. N° 4015 Augusto Salazar Bondy, Carmen De La Legua – Callao"

2. ANTECEDENTES

INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao, se constituye como la Unidad **Formuladora** (a través de la Gerencia Regional de Infraestructura), conforme a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293, enmarcándose en los fines de esta Institución, que es promover e impulsar la educación, el desarrollo socioeconómico sostenido, teniendo en cuenta los sectores estratégicos de la Provincia Constitucional del Callao y crear prioritariamente las condiciones, que permitan elevar el nivel de vida de los sectores de menores ingresos de la comunidad.

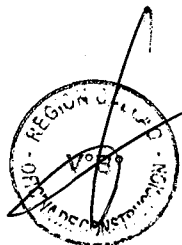
DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL

Al respecto debe señalarse que el Director de la IE mediante el oficio N° 110-2009/D/IE/ASB N° 4015, alcanza el estudio de pre inversión y solicita la intervención del Gobierno Regional para llevar adelante el proyecto. Luego de la revisión y evaluación realizada al estudio de pre inversión a nivel de perfil, se han establecido las observaciones , detalladas en el informe Técnico N° 026 - 2009 –GRC/ORPI, recomendándose su reformulación. No contándose con la capacidad técnica para la reformulación del estudio, materia de los presentes se requiere realizar la contratación de una consultoría que incluya estudios adicionales.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

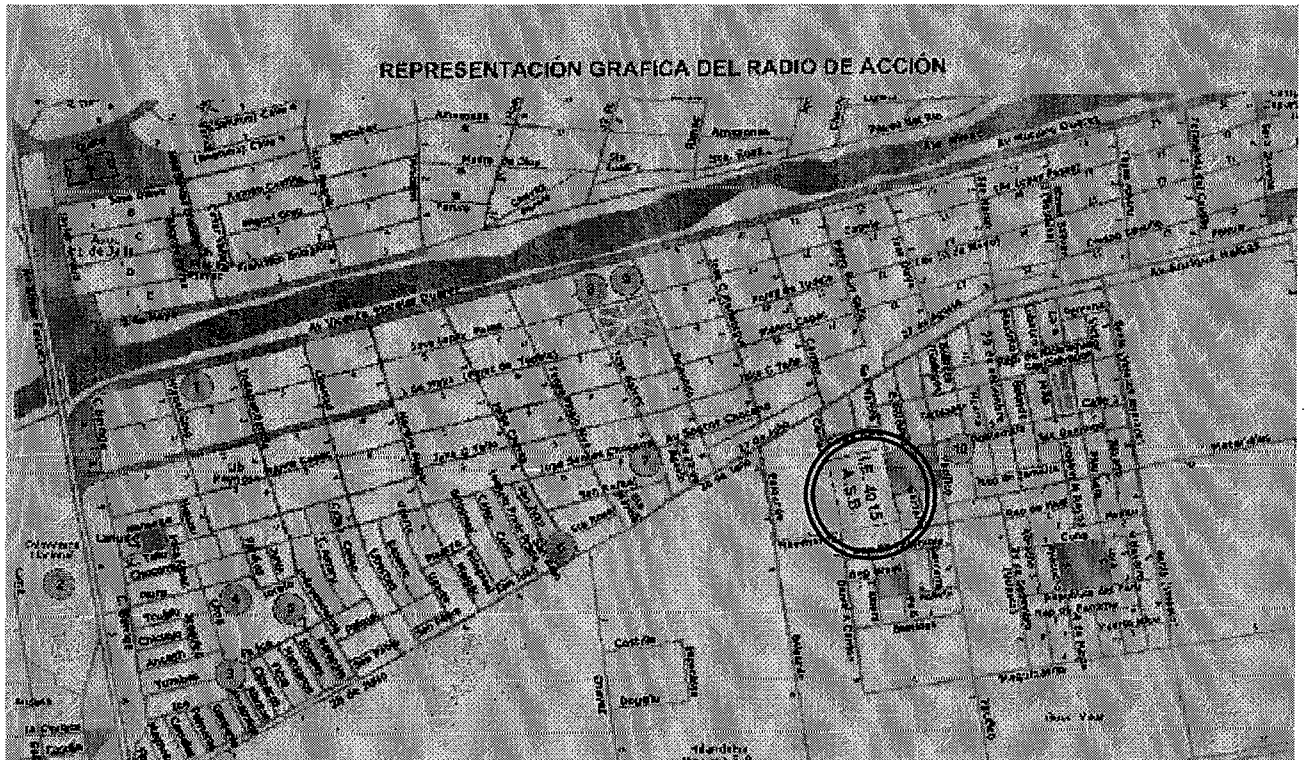
La Institución Educativa N° 4015 agosto Salazar Bondy de Carmen de la Legua, se encuentra ubicada en Carmen de la Legua, Callao, sobre un terreno de 10,000 m2 siendo su perímetro total 401.60 ml. El terreno es de forma regular y su topografía es plana. El suelo es de tipo arenoso arcilloso. Los linderos aparecen descritos de la forma siguiente:

- Por el frente con el jr. Ángel Quispe con un tramo recto de 109.00 m
- Por la derecha con las viviendas de villa señor de los Milagros con una línea recta de 91.80 m
- Por la izquierda con el Jr. Maestranza con una línea recta de 91.80 m.
- Por el fondo colinda con la Fabrica Papelera Nacional



<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	---	---

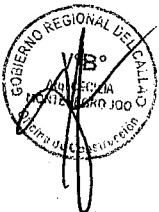
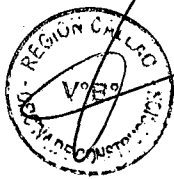
4. PLANO DE UBICACIÓN



5. MARCO LEGAL

El Estudio se fundamenta en la siguiente base legal:

- Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009.
- Ley de Gestión Presupuestaria del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902 - Ley Que Modifica La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D.L. N° 1091 que Promueve los Servicios Especializados en Elaboración de Estudios de Preinversión y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, y que Modifica la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF - que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- D. L.1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado
- D. S. N° 184 -2008-EF - que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N° 001-2009-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública
- D.S. 038-2009 - EF que aprueba la modificatoria.



<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

- Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003 - 2011

6. OBJETIVOS

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es fijar las pautas técnico administrativas y legales que servirán de base para contratar los servicios profesionales de terceros con experiencia en la formulación de proyectos de inversión y desarrollo de los Estudios Definitivos a nivel de ejecución de obra que proponga la oferta técnica económica más conveniente para formular el estudio de perfil del proyecto de inversión y el Expediente Técnico de Obra definido en los presentes Términos de Referencia. La elaboración del estudio a nivel de PERFIL tiene como objetivo evaluar la viabilidad del proyecto.

El objetivo del proyecto es el mejoramiento y ampliación de las actividades educativas, con una oferta actualizada de infraestructura y servicios para atender la demanda actual y la futura de la institución educativa.

El Expediente Técnico deberá ser ejecutado con el objetivo de buscar las soluciones más convenientes y técnicas, a fin de garantizar la seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura a construir, además del confort y buen funcionamiento cumpliendo con las metas que resulten indicadas en el estudio de perfil

Este proceso permitirá la elaboración del expediente técnico a continuación del estudio de preinversión a nivel de perfil acorde con la ley de contrataciones con el Estado. El anteproyecto se elaborara en la fase de elaboración de los estudios definitivos.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

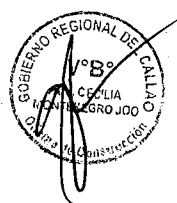
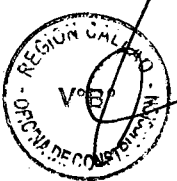
Perfil, contendrá lo establecido por la normatividad del SNIP, Ley N° 27293, su Reglamento y Directivas para un estudio de ese nivel. También deberá basarse en las metodologías establecidas en las guías sectoriales existentes aprobadas por la DGPM del sector público del Ministerio de Economía y Finanzas en lo que corresponda.

Los alcances y actividades propias del estudio; no deben considerarse limitativas; el Formador será responsable de la calidad de los estudios encomendados.

Adicionalmente en esta etapa, se habrá iniciado la elaboración del Anteproyecto de Arquitectura el cual se presentado al Gobierno regional para su aceptación y una vez finalizado, a la Municipalidad Provincial de Carmen de la Legua para su aprobación.

Expediente Técnico, se desarrollara una vez finalizado y aprobado el estudio de perfil, contándose hasta este punto, con el anteproyecto aprobado por la municipalidad distrital y la información de base también avanzada.

El desarrollo del proyecto, comprende todos los estudios y diseños necesarios en las especialidades involucradas para llevar a cabo la "Ampliación, Rehabilitación Y Equipamiento de la Infraestructura en la IE. N° 4015 Augusto Salazar Bondy,



114

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-------------------------------------	---	---

Carmen De La Legua – Callao", cumpliendo con las metas pre establecidas en el estudio respectivo y cuidando de ejecutar la obra sin necesidad de adicionales, rectificaciones y problemas de orden técnico–constructivo.

El Consultor asumirá la responsabilidad por un adecuado planteamiento, una adecuada programación y en general, por la calidad técnica de todo el estudio, el cual deberá ser ejecutado en concordancia con los estándares actuales de diseño en todas las especialidades de Ingeniería relacionadas con el estudio, asimismo para la construcción, planteara recursos y métodos constructivos de última generación.

8. COORDINACION

Las labores de Coordinación de los servicios del Consultor, para la realización y Alcance de los objetivos de los estudios, estarán a cargo del Coordinador y/o Revisor que designe la Entidad contratante.

Al inicio del Estudio se abrirá el Cuaderno de Estudios, visado y foliado, siendo el medio de comunicación ordinario entre el Consultor y el Coordinador y/o revisor del Estudio. El Cuaderno de Estudios deberá contar por lo menos con 50 folios (cada folio en original y 03 copias), estar legalizado¹ y permanecer en la Oficina de Construcción a cargo del Coordinador.

- El cuaderno constituye el medio de comunicación entre el Consultor y el Revisor y/o Coordinador del Estudio que actuará en nombre y representación del Gobierno Regional del Callao; el mencionado cuaderno estará bajo la custodia y responsabilidad del Coordinador.
- En el cuaderno de Estudio, el Consultor anotará sus consultas, aclaraciones, observaciones, planteamientos, transcribirá el texto de las gestiones que haya formulado ante el Gobierno Regional del Callao y que estén en relación directa al estudio, especificando el plazo necesario para ser respondidas. El Revisor y/o Coordinador del Estudio dará respuesta a los planteamientos del Consultor, dentro del plazo establecido en concordancia con la normatividad vigente.
- Asimismo, en el Cuaderno de Estudios el Revisor y/o Coordinador anotará sus órdenes, observaciones, respuestas a consultas y/o aclaraciones, su opinión sobre los planteamientos del Consultor, asimismo, transcribirá directivas específicas recibidas del Gobierno Regional del Callao y disposiciones administrativas que estén relacionadas con el estudio; también se anotarán las observaciones y/o comentarios que las autoridades del Gobierno Regional del Callao tengan a bien formular, especificando el plazo para ser respondidas. El Consultor dará respuesta a los planteamientos del Revisor y/o Coordinador del Estudio dentro del plazo establecido en concordancia con la normatividad vigente.

8.1 ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A TENER EN CUENTA POR EL CONSULTOR

- o El Consultor deberá presentar un cronograma de trabajo, a la firma del contrato, detallando las actividades que desarrollará para el cumplimiento de la consultoría, la cual deberá ser aprobada por el

El cuaderno de Estudios será entregado legalizado por el Consultor.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	--	--------------------------------------

- o Coordinador del Proyecto designado por la Jefatura de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao.
- o Mantener reuniones periódicas con personal profesional de la Oficina de Construcción, a fin de evaluar permanentemente el proyecto, las mismas que deberán estar registradas en actas de reuniones.
- o Atender las observaciones y/o recomendaciones que las instancias involucradas (Municipalidad de Carmen de la Legua, DREC, etc.), pudieran hacer durante la presentación del anteproyecto así como subsanar todas las observaciones que hiciera la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional durante la etapa de Evaluación del estudio, de ser el caso.

8.2 Coordinaciones Iniciales con Terceros

Esta actividad consistirá en la revisión y posterior culminación de gestiones iniciadas que permitan precisar el nivel de intervención y de esta manera solucionar posibles problemas que pudieran presentarse al inicio de las actividades del proyectista, debiendo verificar fehacientemente en el campo la información recibida.

Para ello se coordinará con las Entidades relacionadas directa o indirectamente al Área del Proyecto como SEDAPAL, EDELNOR, Telefónica, Municipalidad de Carmen de la Legua, de las que se obtendrán los documentos correspondientes a fin de prever y programar actividades complementarias que pudieran presentarse por contingencias no previstas.

8.3 Tramite de Anteproyecto en Consulta y Licencia de Construcción

El consultor tendrá la responsabilidad de gestionar la aprobación del anteproyecto en consulta y el trámite de la licencia de obra respectiva, debiendo responsabilizarse por los gastos correspondientes.

9.0. RECURSOS-HUMANOS Y FISICOS QUE PROPORCIONARA EL CONSULTOR

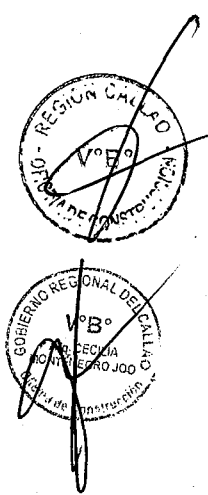
Listado general, los profesionales según su requerimiento intervendrán en el estudio de pre inversión a nivel de perfil o en el expediente técnico.

Profesionales

01 Arquitecto o ing. Civil, Jefe del Proyecto con 05 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa y/o afines.

01 Arquitecto con 3 años de experiencia profesional en el diseño de infraestructura educativa o de edificaciones multifamiliares. Experiencia en elaboración de expedientes técnicos de infraestructura educativa o en edificaciones afines.

01 Ingeniero Civil Estructural, con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa y/o afines.



112

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	---	--------------------------------------

01 Ingeniero Civil, con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Estudios de pre inversión de Infraestructura Educativa.

01 Ingeniero Sanitario con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos para edificaciones educativas y/o afines.

01 Ingeniero Electricista y/o Mecánico electricista con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de expedientes técnicos para edificaciones educativas y/o afines.

01 Ingeniero Civil de Costos y Presupuestos con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de metrados y presupuestos para obras de edificación.

01 Ing. Civil / Arquitecto. Especialista en proyectos de Defensa Civil con 03 años de colegiatura y 01 años experiencia en la especialidad como mínimo.

01 Economista /Ing. Economista, con experiencia mínima de 03 años de colegiatura, especialista en estudios de preinversión con experiencia mínima de 01 año en la especialidad.

01 Especialista en Impacto Ambiental que haya elaborado como mínimo dos (02) estudios similares.

Personal de Apoyo

- Dibujantes (Técnico en Autocad 2004 mínimo)
- Digitadores.
- Auxiliares de Oficina

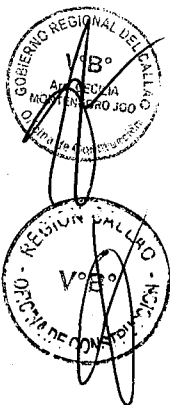
Bienes y Servicios

Oficina implementada con:

- Equipo de Informática debidamente implementada (mínimo 3 computadoras)
- Internet permanente.
- Equipo fotográfico
- Impresoras para formatos A-3 y A-4
- Movilidad opcional

10. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

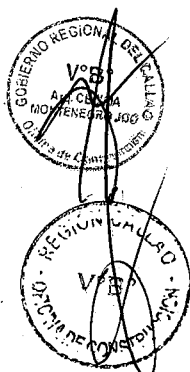
El consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio de Preinversión y los estudios definitivos:



111

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	--	---

- o La revisión y aprobación de los documentos y planos por parte del supervisor y/o Coordinador durante la elaboración del estudio, no exime al consultor de la responsabilidad final y total del mismo.
- o En razón a que el consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, **deberá garantizar la calidad de los Estudios contratados** y responder por el trabajo realizado, por lo que deberá conformar un equipo Técnico calificado y con experiencia profesional, que asegure la calidad técnica de los estudios. Los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.
- o El plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, lo cual se encuentra establecido en las Bases del Contrato y Código Civil. En los Estudios de Perfil, la responsabilidad será por los siguientes dos (02) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de la Entidad, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y/o a la Contraloría General de la República, a los efectos consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.
- o No se considerará recepcionado el Informe, en su etapa correspondiente, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.
- o El Consultor previamente a la entrega y presentación de cada Informe deberá dejar constancia de 01 coordinación mínima con el Supervisor y/o Coordinador del Gobierno Regional del Callao.
- o En la etapa de expediente Técnico, el Consultor y el grupo de sus profesionales realizará una reunión de trabajo mínimas por cada 15 días calendarios, con los profesionales del Gobierno Regional del Callao, a fin de unificar criterios técnicos en el desarrollo del Proyecto. Dichas coordinaciones serán consideradas imprescindibles y antes de la entrega del Informe Final; siendo requisito para los pagos sucesivos y dejándose constancia en el Cuaderno de Estudio.
- o Todas las presentaciones a nivel de planos o documentos que forman parte del Estudio Definitivo presentado por el Consultor, deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el profesional responsable de cada especialidad, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión.
- o El Consultor en la elaboración de las láminas en Autocad versión 2004 mínimo, deberá regirse a lo indicado por el Área de Estudios de la Oficina de Construcción, en cuanto al código de colores a nivel de pluma, grosor y el uso respectivo que cada caso amerita.
- o El Consultor durante la elaboración del Estudio Definitivo, deberá mantener constante comunicación con el Supervisor y/o Coordinador designados por las áreas responsables del Gobierno Regional del Callao.



1/10

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

- o Si durante la ejecución de la obra, se encontrara fallas o vicios no detectados en la revisión y aprobación del Estudio Definitivo por causas imputables al Consultor, éste se obliga a subsanarlos bajo su entera y exclusiva responsabilidad, de conformidad con la normatividad vigente.
- o Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación del Gobierno Regional del Callao; el profesional reemplazado presentará un perfil profesional similar o mayor en la especialidad correspondiente.
- o El Consultor y su equipo de especialistas se comprometen a participar en la absolución de consultas u observaciones sobre los documentos que conforman el Estudio Definitivo, durante el proceso de Adjudicación de la Obra a convocarse; así como durante la etapa constructiva; de manera que permita a los postores clarificar concretamente las interrogantes que motivaron su intervención, asumiendo la responsabilidad que cada caso amerita. Así mismo, su equipo de trabajo se encontrará a disponibilidad de la Oficina de Construcción cuando se requiera su participación.
- o Es responsabilidad del Consultor, el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas para su cumplimiento.
- o En el caso que el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo establecido por el Supervisor y/o Coordinador en el Cuaderno de Estudio o comunicación escrita, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento vigente, las cuales se encuentran definidas en las Bases del contrato.

11. COMPROMISO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- o El Gobierno Regional del Callao designará un Revisor y/o un Coordinador del Área de Estudios de la Oficina de Construcción, quien brindará el apoyo necesario para la correcta elaboración del Estudio Definitivo en sus diversas etapas; las funciones del Supervisor y/o Coordinador se encuentran definidas por la Oficina de Construcción.
- o El Gobierno Regional del Callao entregará al Consultor las copias de los siguientes documentos a nivel de modelos que permitirá uniformizar la presentación final del Estudio Definitivo, siendo los siguientes:

2. Membrete – A0 - A1 - Dwg Autocad 2004 mínimo
3. Carátula – Power Point
4. Carátula – Proyect – Doc - Word
5. Memorias Descriptivas – Word
6. Membretes – Carátulas – Proyecto – Word
7. Relación de Documentos Excel
8. Relación de Planos del Proyecto – Excel
9. Planilla - Resumen de Metrados – Excel
10. Modelo de Cartel de Obra.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

- o El Gobierno Regional del Callao, proporcionará al Consultor la base de datos de los precios de los insumos a la fecha más cercana posible de presentación del informe final.

12. MODALIDAD DE CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La **modalidad del contrato** es Adjudicación Directa Selectiva, cuyo costo estimado de los servicios será abonado de acuerdo a un calendario establecido en el Contrato.

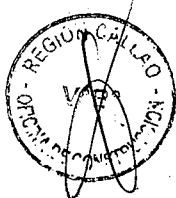
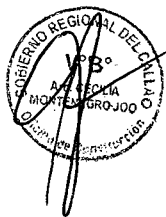
La **fuentes de financiamiento** proviene del Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

13. PLAZO DE EJECUCION DE LOS ESTUDIOS

1. El plazo previsto para la elaboración de los estudios es de 90 días **calendario** será contado a partir del día siguiente de la entrega del terreno al consultor.
2. En el plazo para la elaboración de los estudios no está considerado el tiempo que se tomarán las entidades involucradas en el desarrollo del estudio. Las coordinaciones con SEDAPAL, EDELNOR, Municipalidades del Callao y otras que tengan injerencia directa o indirecta en el desarrollo del proyecto, serán sustentadas con la documentación pertinente.

ESTUDIOS	PLAZO
Elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil	30 días calendario
Elaboración del Expediente Técnico	60 días calendario
Plazo de Ejecución Total	90 días calendario

3. La entidad a través del Revisor y/o Coordinador empleará como máximo 10 días calendarios en cada presentación para su revisión, evaluación y aprobación.
4. Se deja constancia que dentro del Plazo de Ejecución del Estudio no está comprendido :
 - o El tiempo que demore la Municipalidad Provincial del Callao en la aprobación del anteproyecto.
 - o El tiempo de revisión por parte del Gobierno Regional del Callao.
 - o Los plazos concedidos al Consultor para el levantamiento de observaciones de los informes, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.
 - o En el caso, que el Consultor no hubiese levantado las observaciones en el Plazo concedido por la entidad, se le aplicará la sanción y/o penalidad correspondiente en concordancia a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual se encuentran definidas en las bases del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-------------------------------------	---	---

14. VALOR REFERENCIAL DEL ESTUDIO

El Valor Referencial para la elaboración de los Estudios de Preinversión a nivel de Perfil y el Expediente Técnico del Proyecto **"AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"**, incluido los impuestos de ley, es de:

I ESTUDIO DE PERFIL	S/.20,646.50
II EXPEDIENTE TÉCNICO	63,380.59
TOTAL (inc. IGV)	84,027.09
OCHENTAICUATROMIL VEINTISIETE Y 09 /100 NUEVOS SOLES Con precios al mes de SETIEMBRE de 2010 con una modalidad de contratación a Suma alzada.	

15. PARTE I DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL

La elaboración del estudio a nivel de PERFIL tiene como objetivo, el evaluar la viabilidad del proyecto.

El objetivo del proyecto es el mejoramiento y ampliación de las actividades de educativas, de formación y culturales con una oferta actualizada de infraestructura y servicios para atender la demanda actual y la futura de la institución educativa.

Para la ejecución del Proyecto se tendrá que establecer una mejor distribución arquitectónica que haga mas eficiente la ya existente, así como elaborar estudios de determinación de la resistencia del concreto en los puntos donde se determine ampliar conforme a las normas establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, las Normas Técnicas y Legales vigentes. (Preliminarmente pabellones n° 1, 2 y 4

La Institución Educativa está conformada por edificaciones de 01 y 02 niveles construidos con columnas y vigas de concreto armado, muros de ladrillo, losas aligeradas, actualmente cuenta con 09 pabellones. Se ha visto en forma tentativa la siguiente distribución:

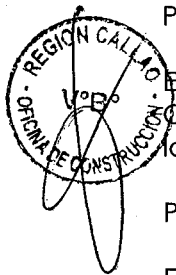
PABELLON N° 1

En el primer nivel se mantendrán el taller de Cosmetología, el Taller de Ciencias y el taller de Química Industrial. En segundo nivel se construiría el laboratorio de Química y un depósito.

PABELLON N° 2

En el primer nivel se realizará la remodelación de las 06 aulas existentes en la cual se ha propuesto el pintado de los muros, puertas y ventanas, mejoramiento de los pisos, cambio e instalación de artefactos eléctricos, manteniéndose así la misma distribución de elementos de concreto armado y cerramientos de muros.

En el segundo nivel se construirán 04 aulas y un Salón de Usos múltiples.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

PABELLON N° 3

En el primer nivel funcionan 04 aulas, las cuales deberán ser mejoradas.

PABELLON N° 4

A la fecha se encuentran instalados los talleres de Mecánica 1 y 2 para lo cual se ha considerado la remodelación de dichos ambientes a través de nuevas instalaciones eléctricas que obedezcan a su capacidad instalada de sus equipamientos existentes, como complemento de la remodelación se realizará el mantenimiento general de los ambientes a través de trabajos de pintura, pisos y otros.

En un segundo nivel se construirán los talleres de calzado y costura.

PABELLON N° 5

Se ha propuesto construir una sala de usos múltiples tipo auditorio con techo de estructura metálica y cobertura de eternit, cuidando de no sobrepasar el área que ocupan las actuales construcciones temporales.

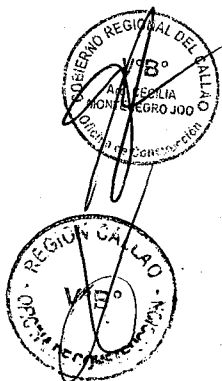
PABELLON N° 6

En esta área se desarrolla en el primer nivel una oficina administrativa y un taller de costura, se redistribuirá de tal forma que el área que ocupa el taller se convierta en un área de uso múltiple y la oficina en el depósito del área de educación física. En el segundo nivel se mantendría el área de cómputo con un pequeño depósito.

Se ha considerado como obras complementarias la remodelación de los servicios higiénicos existentes en la cual se reparara los aparatos sanitarios, mantenimiento de pisos y zócalos de mayólica, en lo concerniente a las áreas libres se ha propuesto el mejoramiento de las áreas de jardines.

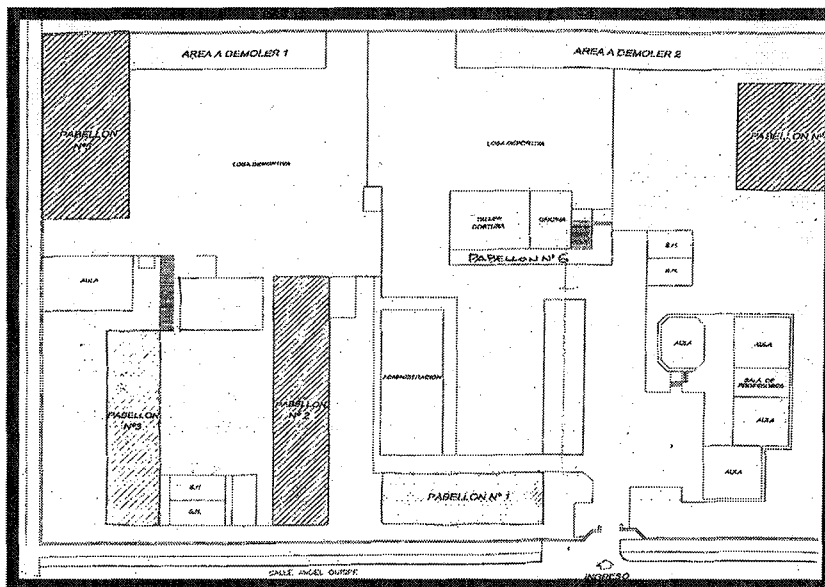
Se debe tener en cuenta que en la zona donde se construirá el Auditorio se ha propuesto refaccionar el cerco perimétrico en una longitud de aproximadamente 10ml.

También será necesaria una redistribución de la zona administrativa dando sitio a una sala de profesores a la cual se implementara con un kitchenette.



108

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	---	---



15.1 Estudio de Suelos con Fines de Cimentación y diamantinas

- El consultor deberá establecer el Perfil Estratigráfico del terreno.
- o Para definir el Perfil Estratigráfico, deberá efectuar prospecciones de estudio cada 500 m² en función del área en planta.
 - o La profundidad para la toma de muestras será como mínimo de 3.00 m debajo del nivel natural del terreno.
 - o La ubicación de las calicatas serán en las áreas donde se prevé la colocación de la estructura.
 - o El consultor analizará y evaluará las muestras en el laboratorio de suelos y será responsable de la exactitud y confiabilidad de los resultados.
 - o El estudio de mecánica de suelos deberá tener el siguiente contenido mínimo:
 - o Aspectos generales (ubicación y acceso al área de estudio situación actual condiciones climáticas)
 - o Estudios de Geología y Geotecnia (geología estructural, sismicidad, geodinámica externa)
 - o Trabajos de campo y exámenes de laboratorio (Análisis Granulométrico por tamices (ASTM D422), Contenido de humedad ASTM D 1557 - 4843), Límites de Atterberg, Clasificación de Suelos SUCS (ASTM D2487), Proctor Modificado, Corte directo (ASTM D 3080) Análisis químicos (cloruros, sulfatos, sales solubles, Ph etc.). Descripción del subsuelo de cimentación.
 - o Análisis de la cimentación (profundidad y tipo de cimentación, capacidad admisible de carga, parámetros de diseño sismorresistentes, agresión del suelo a la cimentación.



JOS

<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

- o Conclusiones y recomendaciones.
- o Anexos (perfiles estratigráficos, resultados de los análisis de laboratorio, ubicación de las calicatas, mapas y planos correspondientes, fotografías etc.

DIAMANTINAS

Se realizaran las pruebas de diamantina para la determinación de resistencia del concreto en las edificaciones que deban resistir un segundo nivel o aquellas que por su estado físico actual demanden estudio antes de su intervención

15.6 CONTENIDO DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL

El proyecto surge como una propuesta de solución a una problemática identificada en un proceso de planeamiento. La formulación del proyecto sólo debe realizarse luego de buscar optimizar los servicios a intervenir a través de medidas de gestión y/o gastos de capital menores.

El Perfil es la primera etapa de la fase de preinversión de un PIP y es de carácter obligatorio. El presente contenido mínimo será aplicable a aquellos Proyectos que sólo requieren un estudio de perfil para decidir su viabilidad, por lo que debe ser elaborado con información precisa para tomar adecuadamente la decisión de inversión.

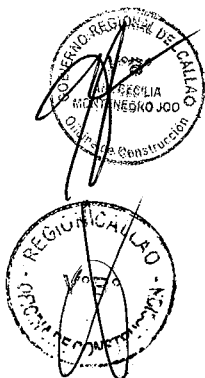
En este sentido, el desarrollo del perfil deberá basarse en información obtenida de las visitas de campo (información primaria) y complementada con información secundaria.

La preparación de este estudio debe ser responsabilidad de un equipo multidisciplinario, en el que participan especialistas en los temas relacionados a la formulación del proyecto: evaluación social, aspectos técnicos, ambientales, gestión e implementación, entre otros. Deberá contener lo siguiente:

1. RESUMEN EJECUTIVO

En este resumen, se deberá presentar una síntesis del estudio de perfil que contemple los siguientes aspectos:

- A. Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP)
- B. Objetivo del proyecto
- C. Balance oferta y demanda de los bienes o servicios del PIP
- D. Descripción técnica del PIP
- E. Costos del PIP
- F. Beneficios del PIP
- G. Resultados de la evaluación social
- H. Sostenibilidad del PIP
- I. Impacto ambiental
- J. Organización y Gestión
- K. Plan de Implementación
- L. Conclusiones y Recomendaciones
- M. Marco Lógico



104

<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Nombre del Proyecto

Definir la denominación del proyecto, la cual debe permitir identificar el tipo de intervención, su objetivo y ubicación, debiéndose mantener durante todo el ciclo del proyecto.

2.2 Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora

Colocar el nombre de la Unidad Formuladora, y el nombre del funcionario responsable de la formulación. Proponer la Unidad Ejecutora del proyecto, sustentando la competencia funcional y las capacidades operativas.

2.3 Participación de las entidades involucradas y de beneficiarios

Consignar las opiniones y acuerdos de entidades involucradas y de los beneficiarios del proyecto respecto a su interés y compromisos de ejecución del proyecto; así como de su operación y mantenimiento.

2.4 Marco de referencia

En este punto se deberá especificar los siguientes aspectos:

- Un resumen de los principales antecedentes del proyecto.
- Prioridad del proyecto y la manera en que se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial-funcional, los Planes de Desarrollo Concertados y el Programa Multianual de Inversión Pública, en el contexto nacional, regional y local.

3 IDENTIFICACION

3.1 Diagnóstico de la situación actual

Presentar un diagnóstico detallado de las condiciones actuales y pasadas de la producción o provisión de bienes y servicios, que contenga: Descripción de la situación actual basada en indicadores cuantitativos y cualitativos,

Causas de la situación existente, Evolución de la situación en el pasado reciente, Población afectada y sus características, Describir las áreas afectadas.

Asimismo, se deberán identificar los peligros (tipología, frecuencia, severidad) que han afectado o pueden afectar a la zona en la que se ubica la infraestructura existente y la proyectada, respectivamente. Se deberá contar con información secundaria sobre probabilidad de ocurrencia de los peligros identificados.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

3.2 Definición del problema y sus causas

Especificar con precisión el problema central identificado. Determinar las principales causas que lo generan, así como sus características cuantitativas y cualitativas. Incluir el árbol de causas-problema-efectos.

3.3 Objetivo del proyecto

Describir el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos, los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con la intervención. Incluir el árbol de medios-objetivo-fines.

3.4 Alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución al problema, teniendo en consideración las causas que las generan y los objetivos a alcanzar. Para la formulación de alternativas se deberá considerar el análisis del aprovechamiento u optimización de otras intervenciones existentes o previstas que coadyuven en la solución del problema planteado.

Asimismo, se deberán señalar los intentos de soluciones anteriores. Las alternativas de solución deben:

- i) Tener relación con el objetivo central;
- ii) Técnicamente posibles y pertinentes;
- iii) Corresponder a las competencias de la institución a cargo de la formulación, o haber logrado un acuerdo institucional con la institución competente.

4 FORMULACION Y EVALUACION

4.1 Análisis de la Demanda

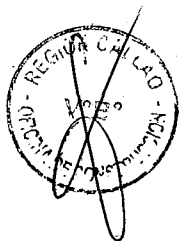
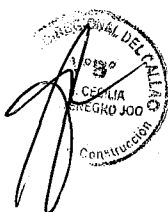
Definir los bienes y/o servicios que serán intervenidos por el proyecto y que corresponden directamente con el problema identificado. Determinar y analizar la demanda actual, en base a información primaria y secundaria, detallando los determinantes que la afectan.

- a. Definir el ámbito de influencia del proyecto y la población objetivo.
 - b. Analizar la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan.
 - c. Describir las características generales de la demanda, las cuales deben ser concordantes con las características de los bienes o servicios que producirá el proyecto.
- Proyectar la demanda a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando los parámetros y metodología utilizada.

4.2 Análisis de la Oferta

Determinar la oferta actual, identificar y analizar sus principales restricciones.

- a. Describir la oferta actual del bien o servicio, identificando los principales factores de producción (recursos humanos, infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros).



102

<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	---	---

b. Señalar las dificultades o problemas que eventualmente estén impidiendo que la entidad oferente provea el bien o servicio adecuadamente. Identificar los factores de producción que generen restricción de oferta. Incluir un análisis comparativo de la situación actual con referencia a estándares nacionales, o internacionales si éstos no existieran.

c. Determinar la oferta optimizada del bien o servicio en la situación sin proyecto, considerando los rendimientos de los principales factores de producción.

Proyectar la oferta optimizada a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, describiendo los supuestos utilizados.

4.3 Balance Oferta Demanda

Determinar la demanda actual y proyectada no atendida adecuadamente (déficit o brecha).

4.4 Planteamiento técnico de las alternativas

Describir las alternativas existentes para lograr el objetivo del proyecto. Las alternativas pueden diferenciarse unas de otras en aspectos importantes como: localización, tecnología de producción o de construcción, tamaño óptimo, etapas de construcción y operación, vida útil del proyecto, organización y gestión, etc. Las alternativas deberán incluir acciones para reducir los probables daños y/o pérdidas que se podrían generar por la probable ocurrencia de desastres durante la vida útil del proyecto.

Determinar las metas a ser cubiertas por las diversas alternativas, con el sustento respectivo.

Cada alternativa deberá señalar el requerimiento de consultorías, infraestructura, equipamiento, recurso humano simple y especializado y otros, necesarios para la implementación del proyecto. Así mismo, se requiere que se adjunte información complementaria en los siguientes casos:

i) En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en infraestructura incluir información de los indicadores relevantes que reflejen la situación actual optimizada y la situación esperada con el proyecto, que permitan sustentar la intervención a realizar. De igual forma si se trata de intervenciones en equipamiento.

ii) En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en mejoras tecnológicas adjuntar información que permita analizar: a) vigencia tecnológica, b) posibilidades de contar con capacitación a usuarios, asistencia técnica durante la operación y mantenimiento; c) disponibilidad de recursos humanos especializados para su operación; d) describir las características y tendencias de los mercados de los principales insumos y factores productivos requeridos para producir el bien o servicio, e) describir las dificultades que podrían impedir que dichos insumos y factores productivos estén disponibles en las cantidades y calidades requeridos.



<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	---	---

iii) En el caso de que el proyecto contemple intervenciones en mejoras de capacidad humana y estructura institucional adjuntar información que permita analizar la vinculación entre las intervenciones propuestas y los resultados esperados.

4.5 Costos

Para la estimación del monto de inversión de cada alternativa, presentar los costos desagregados por componentes y rubros, precisando las cantidades y precios unitarios.

En el caso de inversión en infraestructura, se deberá considerar el tipo de suelo, características de la topografía del terreno, disponibilidad o condiciones de traslado de insumos para la ejecución de la obra, entre otros. En el caso de inversión en equipamiento, se deberá precisar las características técnicas básicas e incluir cotizaciones.

En el caso de inversión en capital humano o mejoras institucionales, estimar los costos de los especialistas que intervendrán. Los costos de operación y mantenimiento deberán precisar los costos de personal, insumos y servicios más importantes, entre otros.

Estimar los costos de operación y mantenimiento de la situación "sin proyecto", definida como la situación actual optimizada. Describir los supuestos y parámetros utilizados. Explicar porqué, si fuera el caso, no se ha logrado materializar una situación optimizada.

Determinar los costos incrementales de las diferentes alternativas; definida como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.6 Beneficios

Identificar, definir y sustentar los beneficios directos de la intervención. Estimar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas del proyecto.

Estimar los beneficios que se generarían por las acciones o intervenciones de la situación actual optimizada.

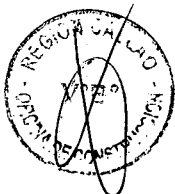
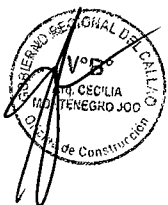
Determinar los beneficios incrementales definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.7 Evaluación Social

Se deberá realizar a precios sociales considerando los parámetros de evaluación señalados en la normatividad del SNIP. Detallar los resultados de la evaluación social de las alternativas planteadas, aplicando uno de los siguientes métodos:

A. Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Los beneficios y costos que se comparan son los "incrementales". Se deberán utilizar los



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	---	--------------------------------------

indicadores de Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

B. Metodología costo/efectividad

Aplicar esta metodología de evaluación sólo en el caso que no sea posible efectuar una cuantificación adecuada de los beneficios en términos monetarios. Esta metodología consiste en comparar las intervenciones que producen similares beneficios esperados con el objeto de seleccionar la de menor costo dentro de los límites de una línea de corte.

4.8 Análisis de Sensibilidad

Determinar los factores que pueden afectar los flujos de beneficios y costos. Analizar el comportamiento de los indicadores de rentabilidad de las alternativas ante posibles variaciones de los factores que afectan los flujos de beneficios y costos. Definir los rangos de variación de los factores que el proyecto podrá enfrentar sin afectar su rentabilidad social.

4.9 Análisis de Sostenibilidad

Detallar los factores que garantizan que el proyecto generará los beneficios y resultados esperados del proyecto a lo largo de su vida útil. Deberá incluir los siguientes aspectos:

- a. Los arreglos institucionales previstos para la fase de operación y mantenimiento,
- b. La capacidad de gestión de la organización encargada del proyecto en su etapa de operación;
- c. Financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, señalando cuales serían los aportes de las partes involucradas (Estado, beneficiarios, otros).
- d. La participación de los beneficiarios.

4.10 Impacto ambiental

Identificar las variables ambientales que podrían ser afectadas positiva o negativamente por la intervención. Describir los impactos positivos y negativos del proyecto y el planteamiento de medidas de mitigación. Los costos de las medidas de mitigación deberán ser incluidos en el cálculo de costos de las diversas alternativas.

4.11 Selección de alternativa

Seleccionar la alternativa de acuerdo con los resultados de la evaluación social, del análisis de sensibilidad y de sostenibilidad, explicitando los criterios y razones de tal selección. Describir la alternativa seleccionada para producir las cantidades previstas de bienes o servicios, detallando la localización, tecnología de producción o de construcción y tamaño óptimo.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

4.12 Plan de Implementación

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas del proyecto, indicando secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios. Incluir las condiciones previas relevantes para garantizar el inicio oportuno y adecuado de la ejecución.

4.13 Organización y Gestión

En el marco de los roles y funciones que deberá cumplir cada uno de los actores que participan en la ejecución así como en la operación del proyecto, analizar la capacidades técnicas, administrativas y financieras para poder llevar a cabo las funciones asignadas.

Los costos de organización y gestión deben estar incluidos en los respectivos presupuestos de inversión y de operación. Se deberá recomendar la modalidad de ejecución (contrata, administración directa) más apropiada para cada uno de los componentes de la inversión, sustentando los criterios utilizados.

En aquellos proyectos que contemplen la ejecución de obras por Administración Directa, se deberá sustentar que la Unidad Ejecutora responsable de su ejecución cuente con el personal técnico administrativo, los equipos necesarios y la capacidad operativa para Asegurar el cumplimiento de las metas previstas. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por Administración Directa, será menor que si se ejecutara por contrata, tomando como referencia costos de proyectos similares.

4.14 Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la matriz definitiva del marco lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores actuales y esperados, a ser considerados en la etapa de seguimiento y evaluación ex post.

4.15 CONCLUSION

Mencionar las alternativas priorizadas y recomendar la siguiente acción a realizar con relación al ciclo de proyecto.

4.16 ANEXOS

Incluir como anexos cualquier información que precise algunos de los puntos considerados en este perfil

Planos.
Fotografías.
Documentos varios

16. DE LAS COORDINACIONES Y PRODUCTOS DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	--	--------------------------------------

Primera coordinación (a los 15 días de iniciado la consultoría) El consultor deberá presentar lo avanzado que comprende los siguientes aspectos:

- o Aspectos generales, Identificación, Estudio de la demanda, planteamiento de soluciones, planteamiento del Marco Lógico
- o Borrador de la propuesta de pre anteproyecto para ser presentado a la DREC.
- o Resultados de la Prueba de diamantina, estudios de suelo y determinación de meta propuesta.

Segunda coordinación (a los 25 días de iniciado la consultoría)

El consultor deberá presentar lo avanzado que comprende los siguientes aspectos

- o Presentación del borrador del estudio de perfil completo para su revisión final.
- o Presentación del PRE anteproyecto de la IE N° 4015 aprobado por la DREC.
- o Compromiso de la Sostenibilidad

Informe Final del Estudio de perfil. Se presentara a los 05 días calendario de haber sido aprobado el borrador del estudio y comprende el Informe Final del Estudio (Estudio de perfil de acuerdo al Anexo SNIP 05 A, por lo que deberá ser elaborado con información precisa para tomar adecuadamente la decisión de inversión) con toda la documentación adicional de sustento.

16.1 DE LA FORMA DE PAGO Y PRESENTACION DEL ESTUDIO

PAGOS	PLAZOS (DIAS NATURALES)	PRESENTACION DE INFORMES
60%	30 días naturales	A la recepción del Informe Final del estudio de Perfil completo debidamente desarrollado de acuerdo a los Términos de Referencia.
40%	15 días naturales	A la evaluación y dictamen favorable de la Oficina de Programación de Inversiones OPI REGIONAL

16.2 PROCESO DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL

En la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, en el Capítulo 2, Artículo 9° se señala que la Oficina de Programación de Inversiones (OPI) recibe el estudio, verifica su actualización en el Banco de Proyectos y registra la fecha de recepción. Evalúa el PIP, emite su informe Técnico y registra en el Banco de Proyectos dicha evaluación y puede determinar lo siguiente:

<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

- a) Observar el estudio.
- b) Aprobar el estudio de Preinversión a nivel de Perfil
- c) Aprobar el estudio de Preinversión a nivel de perfil y solicitar la declaración de viabilidad por la OPI correspondiente; en cuyo caso se emitirá el Informe Técnico y el Formato SNIP correspondiente.
- d) Rechazar u Observar el PIP. Al consultor le corresponderá levantar todas las observaciones a que diera lugar la evaluación el estudio de Preinversión.

Si la OPI correspondiente formulara observaciones en relación al Estudio de preinversión realizado; EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO las comunicará al Formulator por escrito dentro de los setenta y dos horas de recibidas las observaciones. En este caso, el Consultor dispondrá de **un quinto del Plazo contractual**, para hacer las subsanaciones correspondientes.

17. PARTE II DEL EXPEDIENTE TECNICO (ESTUDIO DEFINITIVO)

Una vez revisado, aprobado y otorgada la viabilidad, el estudio de perfil, por la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional del Callao OPI, el Consultor procederá a la elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo de Arquitectura e Ingeniería correspondiente.

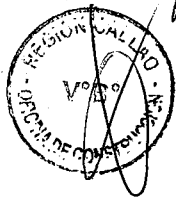
Hasta el inicio de esta etapa se estará contando con los estudios básicos de topografía, estudios de suelos e impacto ambiental; perfil aprobado así como el Anteproyecto aprobado por la Municipalidad de Carmen de la Legua.

17.1 Reconocimiento del Terreno

El Consultor deberá efectuar un minucioso recorrido del área definida en los alcances de los proyectos, para evaluar, comprobar y verificar las condiciones en que se encuentra la misma, permitiendo manejar parámetros técnicos para su propuesta. En este reconocimiento, comprobará cualquier modificación que se haya presentado en las áreas destinadas a los proyectos respecto de la información existente con que cuenta y que serán considerados en el estudio, procurando actualizar cualquier cambio producido por nuevas instalaciones o construcciones, cambios o variaciones en la topografía o cualquier otra característica o condicionante física que se haya presentado en esas áreas.

17.2 Levantamiento Topográfico

Previa coordinación con el Coordinador del Estudio se determinará los días de visita al campo, para la ejecución del levantamiento de todos los detalles existentes en las áreas de los proyectos señalados, que sean necesarios para el desarrollo de los trabajos en Sistema de Coordenadas UTM; para lo cual se determinará la ubicación y se dejarán los puntos de



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	--	---

referencia y BMs, materializadas las referencias necesarias en el terreno, las cuales servirán para los replanteos posteriores.

Con el fin de plasmar en el plano todos los elementos planimétricos existentes se debe efectuar los dibujos a curva de nivel de acuerdo al accidente topográfico del terreno, tomando los datos correspondientes del terreno asignado a cada Proyecto así como de las pistas y veredas exteriores al terreno y áreas circundante a las edificaciones.

17.3 Levantamiento Físico de Edificaciones Existentes

Efectuar las mediciones de todos los detalles existentes determinando anchos y altura de la edificación, incluyendo vanos y otros tipos de acabados, así como su estado de conservación.

17.4 Presentación

Los trabajos levantados deberán dibujarse a escala adecuada de acuerdo a lo normado y a la extensión del área de trabajo.

- Plano de Ubicación, Esc. 1/500
- Plano general, Esc. 1/100 o 1/200 (de acuerdo a formato)
- Planos de Planta General con detalles, Esc. 1/50

17.5 ANTECEDENTES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo de esta parte, el Consultor tomará en cuenta el Reglamento Nacional de Edificaciones y la normativa vigente para el desarrollo del proyecto.

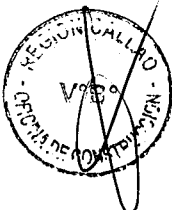
El consultor deberá indagar, ubicar, revisar y usar todos los antecedentes relevantes que existan y puedan ser aplicables al estudio en elaboración, complementando lo que haya sido recopilado en el estudio de preinversión previo.

Entre los principales antecedentes y fuentes de información de los cuales se puede acceder se cuenta con:

Normas relacionadas a Obras de Edificación

Las normas referidas a obras de edificación y que son de uso obligatorio tales como:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas técnicas complementarias para el diseño y construcción de instituciones educativas, bibliotecas, etc.
- Especificaciones Técnicas Generales para mobiliario.
- Especificaciones técnicas generales para lograr condiciones acústicas y de iluminación adecuadas en las instituciones educativas.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	--	--------------------------------------

- Guía Marco para la Elaboración de Planes de Contingencia
- Parámetros Urbanísticos.
- Etc.

Medio Ambiente

- Información respecto a zonas de riesgo frente a desastres en la zona del proyecto (Sistema Nacional de Defensa Civil).

PERFIL

- Toda la información resultante del estudio de Preinversión a nivel de PERFIL.
- Otras que considere relevantes en el desarrollo del estudio.

A nivel integral, el proyecto comprenderá el desarrollo y presentación de láminas por especialidades.

17.6 DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

ARQUITECTURA

Estudio de la propuesta de toma de partido para la Construcción de la infraestructura educativa en función de las condiciones de la edificación, terreno, topografía, clima, ubicación, ventilación y seguridad establecidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y lo definido en los alcances del perfil aprobado.

Los techos deberán tener la suficiente pendiente que permita el fácil escurrimiento de las aguas pluviales y su evacuación. Las zonas destinadas a jardinería tendrán el sistema de drenaje adecuado.

Los proyectos deberán disponer el uso de sistemas constructivos y materiales modernos que permitan una adecuada ejecución de la obra.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

- Plano de Ubicación y Localización del Proyecto Esc. 1/500 - Esc. indicada)
- Planos de Replanteo de la intervención más reciente del Gobierno Regional del Callao, si la hubiere.
- Plano de plantas por niveles de distribución, que incluya Cisterna y Tanque elevado, tanque séptico y pozo percolador, si así lo requiere el Proyecto; indicando ejes, cotas, cuadro de vanos, acabados, niveles, etc., (Esc. 1/50)
- Planos de Cortes y Elevaciones de la construcción proyectada; indicando alturas, niveles, acabados (Esc. 1/50)
- Plano de Techos (Esc. 1/50)
- Planos de Detalles de Carpintería de madera y/o metálica, mobiliario fijo, puertas de ingresos, etc. y todos los necesarios para la ejecución de



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5 ó la adecuada para cada caso específico)

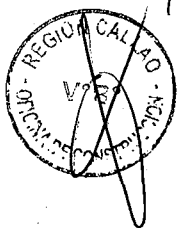
- Planos de detalles de mobiliario escolar (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de Detalles de Servicios Higiénicos (Esc 1/20 o 1/25)
- Plano de Detalles de construcciones especiales (Esc. 1/20 o 1/25)
- Plano de Detalles de Pisos, veredas, patios etc. (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de detalles de escaleras, rampas, gradas exteriores, techos y otros (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de Detalles de Juntas en pisos, losas, patios, muros, etc. (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de Detalles de tratamientos y/o acabados de áreas interiores y áreas exteriores, jardineras, etc. (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5)
- Plano de apuntes de espacios interiores (2) o a consideración del Consultor)
- Cuadros de vanos, acabados por ambientes de obras proyectadas.
- Cuadros de tipo, calidad y colores de pintura.
- Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, Archivo Fotográfico, etc.; los que serán coordinados con la Gerencia de Infraestructura, a través de la Oficina de Construcción.
- Plano de Señalización y Evacuación para la Revisión de Defensa Civil de la Municipalidad correspondiente.

ESTRUCTURAS

Comprenderá los cálculos estructurales para requerimientos sísmicos y de cargas para cada caso específico de los Proyectos a proponerse, debiendo ceñirse a las Normas Técnicas vigentes. La solución se desarrollará indicando el sistema estructural a nivel de planos de ejecución de obra; así como los estudios y memorias de cálculo compatibilizados con los Proyectos de Arquitectura.

Los Proyectos de Estructuras se desarrollarán tomando en consideración lo siguiente:

- Estructuración y dimensionamiento previo para la construcción, en coordinación con los profesionales de las diferentes especialidades, con el fin de definir la estructura de manera coordinada. Debe considerarse lo indicado en la Norma E.030 Diseño Sismorresistente para esta categoría de obras, teniendo en cuenta además las necesidades estructurales con sistema de pórticos que garanticen la estabilidad y durabilidad de la propuesta, tal como se indica en el Perfil del Proyecto aprobado. Sobre la base de la información obtenida, se determinarán las cargas de gravedad actuantes sobre los elementos estructurales resistentes.
- Análisis para cargas verticales: peso propio, muerto y sobrecarga de servicio.
- Análisis Sísmico: Se deberá preparar el modelo estructural tridimensional y mediante la utilización de software efectuar el análisis dinámico modal espectral de edificaciones. Se



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

determinarán las máximas cargas de gravedad y sísmicas que se presentarán en la estructura de acuerdo a las normas vigentes. Como resultado de este análisis se determinarán los desplazamientos, los cuales deben ser menores que los umbrales permitidos por la Norma Sísmica E.030. De esta manera se disminuirá drásticamente la vulnerabilidad sísmica de la edificación.

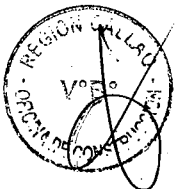
- Combinación para determinación de máximos efectos y diseño definitivo.
- Diseño de los elementos resistentes según las últimas normas de diseño nacionales.
- Diseño de los detalles de los elementos no estructurales.

PROYECTO ESTRUCTURAL

- Planos de demoliciones y desmontaje general (Esc. 1/100 o 1/50)
- Planos de Trazado de Ejes (Esc. 1/100 o 1/50)
- Planos de cimentación general, cuadro de columnas (Esc. 1/50)
- Planos de columnas y vigas en concreto (Esc. 1/50, 1/25)
 - Planos de estructuras de losas (Aligeradas ó Macizas) (Esc. 1/50)
 - Plano de cisterna y tanque elevado, tanque séptico y pozo percolador, si así lo requiere el Proyecto (Esc. 1/25)
 - Planos de Detalles Estructurales Generales y todos los necesarios para la buena ejecución de la Obra. (Esc. 1/25, 1/10, 1/5 o la adecuada)
 - Plano de Detalles de Albañilería de encuentros (Columnas - muros)
 - Plano de Detalles de estructuras de circulaciones horizontales (veredas).
 - Planos de Detalles estructurales de sardineles, jardineras, juntas en pisos y muros, etc.
 - Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, etc.; los que serán coordinados con la Oficina de Construcción, a través del Área de Estudios.

INSTALACIONES SANITARIAS

- Deberá evaluarse la dotación real de agua que se necesita de acuerdo a la magnitud de la infraestructura del Proyecto, el sistema de desagüe y la dotación de agua en el área de entorno. En todo caso, las obras de construcción proyectadas considerarán las conexiones con el servicio continuo de agua y desagüe de SEDAPAL a futuro; con el fin de que la propuesta presente una solución de abastecimiento de agua continuo en el tiempo; así mismo, se estudiará la necesidad de almacenar aguas ya sea con cisterna y/o tanque elevado si se considera el caso, de manera que se cumpla con la demanda de dotación y requerimiento de agua en función de las obras de ampliación y rehabilitación proyectadas, dicho requerimiento será sustentado



<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

con los cálculos respectivos; la ubicación de la cisterna y tanque elevado quedará a propuesta del Consultor.

- Sistema de Agua Pluvial
 - Recolección y evacuación de agua pluvial a niveles de piso y techo.
 - Montantes de evacuación de agua pluvial
 - Acondicionamiento de su disposición final hacia el servicio público.

- Jardinería
 - Sistema de drenaje de la jardinería en general.

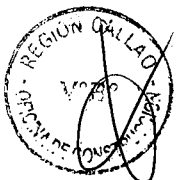
PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS.

Proyecto de instalaciones sanitarias y su proyección de empalme a la Red existente.

- Planos de Instalaciones Sanitarias a nivel de conjunto de las redes de agua y desagüe (Esc 1/100); de manera de determinar los puntos de alimentación para las obras proyectadas, incluyendo isométricos.
- Planos de Instalaciones Sanitarias de Agua y desagüe con proyección a futuros empalmes a la red de agua y desagüe, el diseño de las redes interiores de desagüe quedará a propuesta en el diseño del Consultor. (Esc. 1/50).
- Planos de detalles necesarios para la ejecución de la Obra (Esc.1/25, Esc.1/10,1/5 ó la adecuada para cada caso específico), incluyendo isométricos.
- Planos de Detalles de la Cisterna, Tanque elevado, Tanque Séptico y Pozo percolador en función de la capacidad propuesta, y si el caso así lo requiere.
- Plano de Diseño de Aguas Pluviales; detallando descargas finales. (Esc. 1/50)
- Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, etc.; los que serán coordinados con la Oficina de Construcción, a través del Área de Estudios.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Proyecto de Instalaciones Eléctricas en las Obras de Construcción proyectadas, cubriendo las demandas propias de las actividades requeridas de acuerdo al estudio de cargas de los diferentes ambientes, debiendo el Consultor establecer las necesidades de energía eléctrica y su alimentación correspondiente; detallando la potencia instalada y la máxima demanda de energía en cada caso; así como la máxima demanda total; para cuyo efecto deberá considerar lo siguiente:



<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

- Propuesta de tipo de luminarias por ambientes en función de las actividades a desarrollar en los diferentes ambientes.
- Propuesta del pozo de tierra.
- Propuesta de alumbrado exterior, salidas de fuerza y especiales.

El Consultor manejará el costo de factibilidad del servicio o ampliación de potencia de energía eléctrica incluyendo la instalación del medidor si el caso así lo requiere; dicho parámetro técnico económico formará parte y será incluido en el valor referencial a nivel de ejecución de Obra, así mismo todo esto deberá estar en concordancia con el Reglamento Nacional de Electricidad vigente y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Planos de conjunto de las instalaciones eléctricas generales (Esc 1/100)
- Planos de propuesta de Instalaciones Eléctricas en las obras de construcción proyectadas (Esc 1/50)
- Planos de detalles que se consideren necesarios, para la ejecución de las Obras (Esc.1/25, Esc.1/10, 1/5 ó la adecuada para cada caso específico)
- Cuadro de tipos de luminarias por ambientes.
- Preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculos, Metrados, etc.; los que serán coordinados con la Oficina de Construcción, a través del Área de Estudios.

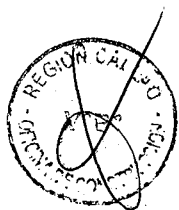
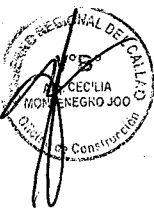
PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACION

A fin de prevenir daños potencialmente graves para las personas, patrimonio y medio ambiente, es necesario desarrollar los Planes de Contingencia y Evacuación de ambos proyectos, de tal forma que permita identificar peligros, predecir sus consecuencias más probables, diseño y ejecución de medidas de seguridad y protección de las personas y bienes afectados.

Incluye los planos de accesos, señalización de rutas de escape, zonas seguras internas y externas, equipos contra incendios. Asimismo los procedimientos de evacuación, de simulacros, registros y evaluación del mismo, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Instituto de Defensa Civil (INDECI) y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

PROYECTO DE PLAN DE CONTINGENCIA Y EVACUACION

- Plano de Señalización y rutas de evacuación, debidamente amoblados y equipados con las rutas diagramadas por flujos de evacuación, los cuales estarán representados por líneas continuas y flechas indicando la orientación de la evacuación. Se indicara la ubicación de las señales básicas y preventivas de



<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

seguridad de acuerdo a lo que se requiera según el tipo de proyecto. (Esc 1/50, 1/100, 0 1/200)

- Plan de Contingencia y Evacuación, indicando el tipo de riesgo de acuerdo a la vulnerabilidad de la edificación y medidas de seguridad en caso de sismos / incendios.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- Marco Legal
- Descripción del área del proyecto, determinación de áreas de influencia, diagnóstico ambiental.
- Descripción de las actividades del Proyecto.
- Listado de Fuentes de Impactos Ambientales. (Lista de chequeo descriptiva)
- Fichas de Evaluación-Cuantificación de impactos.
- Programa de Manejo Ambiental.- Medidas de mitigación de impactos.
- Plan de Monitoreo Ambiental.
- Plan de Contingencias.
- Plan de Abandono.
- Valoración Ambiental-Análisis costo beneficio.
- Programa de Seguimiento.
- Conclusiones y Recomendaciones.

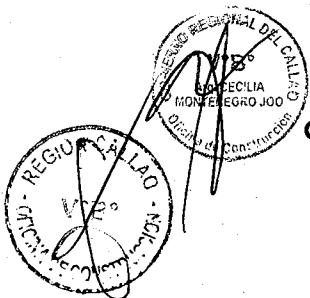
El Consultor deberá preparar la documentación técnica necesaria para la ejecución de las obras, lo que será coordinado con la Oficina de Construcción. Así mismo, efectuar todas las coordinaciones necesarias con las entidades de prestación del servicio eléctrico, para la factibilidad del servicio o ampliación de potencia para la obra; con la entidad de prestación del servicio de agua y desagüe, para la factibilidad del servicio; para ambas obras.

El Consultor, desarrollará los diseños y estudios respectivos de acuerdo a la relación siguiente; sin que necesariamente se limite al mismo; pudiendo ampliar según el requerimiento de su análisis ó aporte al estudio de los proyectos.

1. Proyecto de Arquitectura de obras de Construcción proyectadas.
2. Proyecto de Estructura de obras de Construcción proyectadas.
3. Proyecto de Instalaciones Sanitarias de obras de Construcción proyectadas.
4. Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas de obras de Construcción proyectadas.
5. Elaboración de Memorias Descriptivas y Especificaciones Técnicas por especialidades a nivel de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones eléctricas, e Instalaciones sanitarias;

GENERALES

El Consultor deberá ceñirse estrictamente al formato de Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y presentación de planos manejados



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	--	--------------------------------------

por la Oficina de Construcción, de manera de uniformizar la presentación de las mismas con el Banco de datos de manejo del Gobierno Regional del Callao.

Preparación de Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos unitarios, Fórmulas Polinómicas, Cronograma de Desembolsos sustentado por un PERT-CPM, Cronograma valorizado de avance de obra, Materiales usados, Incidencias de Índices CREPCO, Desagregado de gastos generales y Relación de equipo mínimo.

El CONSULTOR deberá adjuntar la Memoria de Calculo en la especialidad correspondiente; en lo referente al Presupuesto, los precios de actividades o insumos muy particulares deberán estar sustentados por cotizaciones y actualizados a la presentación del Informe final.

Se ceñirá al contenido mínimo de los Expedientes Técnicos manejados en el Gobierno Regional

8. PARA LA RE EVALUACIÓN DEL PROYECTO (EN CASO SEA NECESARIO).

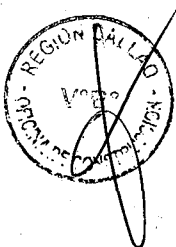
De ser el caso, y el monto de inversión resultante se encuentre fuera del rango establecido en el estudio, (Análisis de Sensibilidad), el consultor, deberá sustentar en forma detallada mediante Informe Técnico las variables de costos que han determinado modificaciones en la composición de los componentes del PIP, adjuntando un Cuadro Comparativo de Costos y un Cuadro Comparativo de Áreas, en forma desagregada, tanto de la preinversión como del Proyecto; documento que será presentado simultáneamente con el Expediente Técnico de Obra, a fin de hacer traslado al Órgano competente en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2003-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su modificatoria mediante RD N° 009-2007-EF/68.01, en el Artículo 25.- Verificación de Viabilidad durante la fase de Pre-inversión.

17.7 DE LA FORMA DE PAGO Y PRESENTACION DE INFORMES

ADELANTO DIRECTO		
PAGOS	PLAZOS (Días Naturales)	ACTIVIDADES
20 %	Máximo 15 días posteriores a la firma del contrato	Garantía (Carta Fianza o Póliza de caución) con las características de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, por un valor igual al monto del adelanto, que deberá entregarse en un plazo no mayor de 8 días de firmado el Contrato; de acuerdo a lo establecido en las Bases.



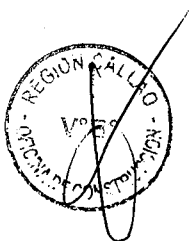
VALORIZACIONES



88

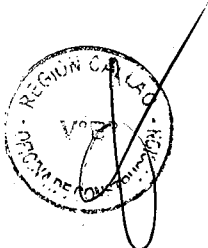
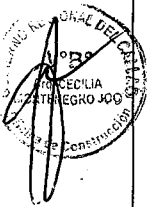
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
-------------------------------------	---	---

PAGOS	PLAZOS (Días)	ACTIVIDADES
<p style="text-align: center;">30 %</p>	<p style="text-align: center;">15</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de Terreno y apertura Cuaderno de Estudios. • Reconocimiento Área-Plan-diseño. <p>A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL 1º INFORME:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Parámetros Urbanísticos. • Memoria Descriptiva de Arquitectura y cuadro comparativo entre el plan arquitectónico del perfil y el obtenido en el proyecto. • Memoria descriptiva de estructuras, que debe indicar el esquema y concepción del modelo estructural elegido, interpretando la alternativa elegida, en forma detallada. Se tomará como referencia los estudios especializados de Topografía y Mecánica de Suelos. • Memorias Descriptivas de las propuestas de las especialidades de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Mecánicas. • Plano de Ubicación y Localización (indicando áreas y accesos) según el Reglamento de la Ley 27157 • Estudio de Mecánica de Suelos. • Levantamiento Topográfico. • Anteproyecto Arquitectónico con la aprobación Técnico Normativa de la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC) y la aprobación con recomendaciones, del Anteproyecto en Consulta por parte de la Comisión revisora del Colegio de Arquitectos de la Municipalidad respectiva, como trámite previo para obtener la Licencia de Obra. • Anteproyecto aprobado por la Municipalidad respectiva. • Cargos de Cartas enviadas a las empresas de servicio público (factibilidades de servicio) que tengan injerencia en el desarrollo del estudio, con las que se deban realizar las coordinaciones pertinentes. <p><u>Nota:</u> El informe presentado deberá estar debidamente firmado por el Jefe del proyecto y el especialista que figura en el Contrato. De incumplir lo señalado se considerará como no presentado el informe correspondiente.</p>



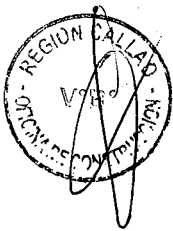
<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	---	---

		<p>A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL 2º INFORME:</p> <p>Proyecto de Arquitectura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Descriptiva final de Arquitectura. • Planos de: Ubicación y localización, cuadro de áreas indicando parámetros urbanísticos del Reglamento y proyecto; Plano de terrazas indicando BM; Plantas; Cortes; Elevaciones; Techos; Plot-Plan, Planos de Detalles (servicios higiénicos, ambientes especiales, carpintería, constructivos, mobiliario fijo, etc.). Plano de mobiliario escolar. Cuadro de Acabados con su respectivo metrado (indicado en el mismo plano). Cerrajería y Amaestramiento de llaves (por unidad de servicio y pisos) y Cuadro de Vanos. <p>Proyecto de estructuras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Descriptiva final de estructuras. Memoria de Calculo. • Planos definitivos de cimentaciones, zapatas, muros de contención. Plano de vigas, columnas, aligerados, y demás elementos estructurales necesarios. Detalles. <p>Proyecto de Instalaciones Eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Descriptiva final de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, Memoria de Calculo. • Planos de Distribución, alumbrado, tomacorrientes, y salidas de fuerza y especiales, equipamiento; alimentadores generales, comunicaciones: reloj, teléfono, parlantes, red de data y cómputo y sistema de tensión estabilizada. Se considerará cableado estructurado. En los planos se deberá indicar el tipo y la cantidad de artefactos eléctricos y detalles. <p>Proyecto de Instalaciones Mecánicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Descriptiva final de Instalaciones Sanitarias. Memoria de Calculo. • Planos de sistemas de ventilación mecánica (de ser necesario), sistema de petróleo y gas. Planos de detalles. Se deberá considerar además un sistema adecuado para el tratamiento de residuos sólidos.
--	--	--



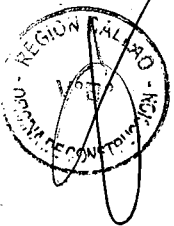
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

30 %	45	<p>Proyecto de Instalaciones Sanitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Descriptiva final de Instalaciones Sanitarias. • Memoria de Calculo. • Planos básicos y de detalles que correspondan a instalaciones, redes de distribución y red de alimentación. Conexiones a Cisterna, repertorio y equipamiento. Redes de agua fría; Redes de Desagüe, estableciendo las necesidades de la disposición de aguas servidas y de ser necesario el tratamiento previo antes de su evacuación. En los planos se deberá indicar el tipo y cantidad de aparatos sanitarios. <p>Plan de Contingencia y Evacuación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Descriptiva y Plan de Contingencia y Evacuación. • Planos de Señalización y Evacuación. <p>Estudio de Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Impacto Ambiental, la cual debe concluir, de ser el caso, en recomendaciones para la mitigación de los impactos negativos. <p>Documentación por Revisión de Proyecto</p> <p>Documentación relacionada con los trámites por concepto de revisión del Proyecto por la comisión revisora del CAP y CIP de la Municipalidad Distrital correspondiente.</p> <p>Nota: El informe presentado deberá estar debidamente firmado por el Jefe del proyecto y el especialista que figura en el Contrato. De incumplir lo señalado se considerará como no presentado el informe correspondiente.</p>
25 %	55	<p>A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL 3° INFORME:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificación Técnicas de cada una de las especialidades, describiendo los procesos constructivos, insumos a considerar, el control y calidad de los mismos; la unidad de medición y forma de pago de la partida.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
------------------------------	---	--------------------------------------

		<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de metrados con el sustento de cada partida, presentando el cuadro de incidencias de los insumos que intervienen en la elaboración de los análisis de precios unitarios. En el sustento de metrados se podrá anexar los gráficos explicativos que se requieran. • Valor de Referencia, Análisis de Precios Unitarios, Fórmulas Polinómicas por cada especialidad, Programación de ejecución de obra, Calendario Valorizado de Obra, Programación PERT-CPM y su correspondiente Diagrama de Barras Gantt, Desagregado de Gastos Generales, Relación de equipo mínimo y materiales usados, Incidencia de índice unificados de precios. <p>Licencia de Obra</p> <p>Documentación relacionada con la Aprobación del Proyecto por parte de la comisión Revisora del CAP y CIP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.</p> <p>Nota 1: Toda la documentación a desarrollar por el consultor deberá estar concordada con las Norma E. 600 – Norma de Control Interno para Obras del Sector Público.</p> <p>Nota 2: La documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el Jefe del proyecto y el especialista que figura en el Contrato. De incumplir lo señalado se considerará como no presentado el informe correspondiente.</p>
15%	60	<p>A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL GOBIERNO REGIONAL:</p> <p>Expediente Técnico conformado por los documentos descritos en el ítem anterior, aprobados por el Gobierno Regional, mediante el Acta de Recepción del Estudio, la Resolución de Aprobación del estudio definitivo y la Licencia de Obra otorgada por la Municipalidad Distrital correspondiente.</p>



SA

<p style="text-align: center;">GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p style="text-align: center;">TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
--	--	--

19. PARTE III / PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Los estudios deberán ser presentados debidamente foliados, sellados y firmados por los profesionales de las diferentes especialidades en **ambos estudios**, en el rubro que le corresponde a cada uno. El Formato A-4, la redacción deberá observar una correcta puntuación, y ortografía; tendrá el mismo formato, el mismo tipo y tamaño de letra en todas las especialidades; se presentará un original y dos copias y será entregado en entregado en pioners A-4, color blanco de 5 ó 7.5 cm. Debidamente rotulados; los estudios se presentaran en volúmenes debidamente diferenciados.

19.1 VOLUMEN I Contiene el estudio a nivel de perfil:

La elaboración del Estudio de Preinversión a nivel de perfil deberá contener todo lo indicado en el ANEXO SNIP - 05A, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, Anexo SNIP 07 - v 1.0 10/02/2009.

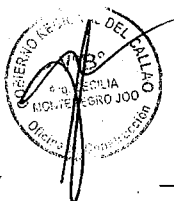
Presentación del estudio de PERFIL

- o La elaboración del estudio se realizará en Windows Programa Office 98/2000; el Estudio de PERFIL será aprobado por la oficina de programación e inversiones OPI del Gobierno Regional del Callao.
- o El CD que entregará el Consultor al Gobierno Regional del Callao contendrá: el estudio de factibilidad con todos los anexos debidamente escaneados, así como la información de cálculos en Excel.
- o Planos correspondientes al anteproyecto la propuesta arquitectónica.
- o Estudios básicos (estudios de suelos y topografía)
- o Estudio de Impacto Ambiental

19.2 VOLUMEN II Contiene el Expediente Técnico

El Consultor alcanzará el Estudio Definitivo a nivel de ejecución de Obra conteniendo la siguiente información:

- o Planos de Ejecución de Obra
- o Memoria Descriptiva por especialidades.
- o Archivo Fotográfico
- o Especificaciones Técnicas por especialidades
- o Memoria de Cálculo por especialidades
- o Estudio de Impacto Ambiental
- o Plan de Seguridad y planos de señalización y rutas de evacuación.
- o Estudio de Suelos
- o Valor Referencial
- o Análisis de Costos Unitarios
- o Relación de Materiales a ser usados
- o Incidencia de Índices Unificados de Precios de la Construcción
- o Formulas Polinómicas



<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	--	---

- o Desagregado de Gastos Generales
- o Cronograma Valorizado de Avance de Obra
- o Cronograma Gantt
- o Diagrama PERT-CPM
- o Relación de Equipo Mínimo
- o Planillas y Resumen de Metrados
- o Levantamiento Topográfico
- o Modelo de Cartel de Obra

Presentación del estudio definitivo

- o La elaboración del Proyecto se realizará en Windows Programa Office 98/2000; el Estudio Definitivo será aprobado por el Gobierno Regional del Callao, mediante la resolución correspondiente.
- o Asimismo, el Estudio Definitivo en su presentación final al Gobierno Regional del Callao deberá enmarcarse en un nivel de exigencia de acuerdo a las normas técnicas de controles internos para el área de obras públicas (Normas 600-01 al 600-17) dispuestos por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG del 26.06.98.
- o Las Especificaciones Técnicas deberán elaborarse por cada una de las partidas que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, normas de medición y formas de pago. Dichas especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato de obra; esto es, descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requeridos en la ejecución de la obra. Dichas Especificaciones Técnicas presentarán los mismos códigos numéricos o ITEM del Valor Referencial y del Resumen de Metrados.
- o Los Metrados deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera, por tal razón estas planillas deberán estar discriminadas por módulos (de SS.HH., pabellones de aulas, áreas administrativas, Talleres, salas de exhibición, salas de audición, cafeterías, etc.; de igual manera las construcciones al exterior, como plazuelas, patios, veredas, rampas, escaleras, cerco perimétrico, muros de contención y demás componentes que constituyen el proyecto).
- o De ser necesario para la presentación, deberá realizarse las consultas correspondientes al Coordinador del proyecto por parte de la Entidad, con la finalidad de que se responda a lo solicitado.
- o Los Metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un



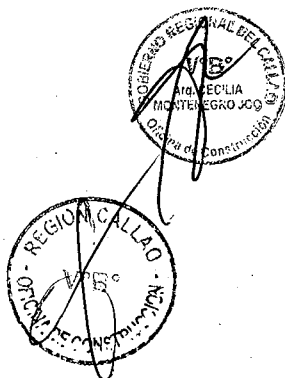
<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p>	<p>TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"</p>	<p>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p>
---	--	---

plazo determinado; asimismo, dado que representan el volumen de trabajo por cada partida, el CONSULTOR entregará la respectiva planilla sustentatoria de las partidas que conforman el Valor Referencial.

- o El proyecto a nivel de Planos deberá ser presentado en papel xerox original y tres copias, debidamente sellados y firmados por el profesional responsable por cada especialidad, en láminas con los dibujos digitalizados pudiendo ser realizados en Auto CAD Versión 2004 o similar y los borradores para revisión serán presentados en papel bond 80 gr. Los planos de señalización y rutas de evacuación serán presentados a color.
- o En lo que respecta al Valor Referencial, podrá ser realizado en S-10 ó PCU WIN, con todas las partidas utilizadas por el CONSULTOR para el presente Proyecto.
- o La presentación final del Estudio Definitivo será entregada al Coordinador del Estudio en un CD de 650 MB (CD) el cual formará parte del Banco de Control de Proyectos del Gobierno Regional del Callao. Dicha presentación será de acuerdo al modelo de Expediente Técnico que será mostrado al Consultor por el Supervisor y/o Coordinador del estudio. Dicha presentación será considerada como un requisito de primer orden en la recepción final del Estudio Definitivo.
- o El CD que entregará el Consultor al Gobierno Regional del Callao contendrá:
 - El Estudio Definitivo en Windows Programa Office 98/2000.
 - El Valor Referencial en S-10 o PCU WIN
 - Los planos desarrollados en Auto CAD Versión 2004 mínimo
 - La programación de Obras con sus diagramas correspondientes que serán desarrollados en Microsoft Project 98.
 - Todo el archivo completo (solo el final) en versión PDF
- o Planos: Se indican en los alcances del proyecto por cada especialidad.

20. ACLARACIONES

- o Dentro del monto total señalado como pago, están incluidos los impuestos de ley y Beneficios Sociales, que por su naturaleza están relacionados al total cumplimiento del Contrato bajo la modalidad de Suma Alzada.
- o El presente Concurso Publico se rige de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases Generales definidas por el Gobierno Regional del Callao.
- o La recepción del servicio se hará mediante Acta de Recepción y la suscribirán el consultor y el supervisor y/o coordinador por parte del Gobierno Regional Del Callao.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

21. PENALIDADES

Las penalidades, serán de acuerdo a lo establecido en el Contrato en concordancia con el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22. ANEXOS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

- Valor Referencial del Perfil
- Valor Referencial del Estudio definitivo



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---	---	---

A N E X O S

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

VALOR REFERENCIAL DEL PERFIL							
ESTUDIO	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"						
UBICACIÓN	JIRON ANGEL QUISPE N° 350 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA CALLAO - Provincia Constitucional del Callao						
FECHA	setiembre-2010						
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIO						
DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	PERIODO	COSTO	MONTO		
		PARCIAL	MESES	MENSUAL	PARCIAL	TOTAL S/.	
RECURSOS HUMANOS (*)							
01 Arquitecto o ing. Civil , Jefe del Proyecto con 05 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa y/o afines.	1.00	1.00	1.00	4,500.00	4,500.00		
01 Ingeniero Civil , con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Estudios de pre inversion de Infraestructura Educativa.	1.00	0.60	1.00	4,500.00	2,700.00		
01 Economista /Ing. Economista , con experiencia mínima de 03 años de colegiatura, especialista en estudios de preinversión con experiencia mínima de 01 año en la especialidad.	1.00	0.40	1.00	4,000.00	1,600.00		
							8,800.00
BIENES Y SERVICIOS							
SERVICIO DE DETERMINACION DE RESISTENCIA DE SUELOS Y ESTRUCTURA EXISTENTE	GLOBAL				5,976.08		
							5,976.08
COSTO TOTAL DIRECTO					S/.		14,776.08
GASTOS GENERALES	7.42%						1,096.31
UTILIDAD	10.00%						1,477.61
TOTAL PARCIAL					S/.		17,350.00
IMPUESTO IGV	19.00%						3,296.50
COSTO TOTAL					S/.		20,646.50



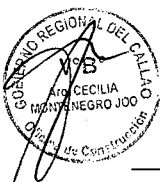
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

GASTOS GENERALES DEL PERFIL						
ESTUDIO	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"					
UBICACIÓN	JIRON ANGEL QUISPE N° 350 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA CALLAO					
	Provincia Constitucional del Callao					
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	setiembre 2010					
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIO					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	PERIODO	COSTO	MONTO	TOTAL SI.
		PARCIAL	MESES	MENSUAL	PARCIAL	
UTILES DE OFICINA						
PAPELERIA	GLOBAL				120.00	
UTILES DE DIBUJO - DISKETTE + CD	GLOBAL				120.00	
COPIAS E IMPRESIONES	GLOBAL				133.31	
						373.31
SERVICIOS						
OFICINA IMPLEMENTADA	1.00	0.30	1.00	900.00	270.00	
AGUA (OF. IMPLEMENTADA)	1.00	0.30	1.00	90.00	27.00	
ELECTRICIDAD (OF. IMPLEMENTADA)	1.00	0.30	1.00	120.00	36.00	
TELEFONO- FAX (OF IMPLEMENTADA)	1.00	0.30	1.00	300.00	90.00	
MOVILIDAD	GLOBAL				300.00	723.00
TOTAL GASTOS GENERALES						SI. 1,096.31



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

VALOR REFERENCIAL DE LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL PERFIL						
ESTUDIO	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"					
UBICACIÓN	JIRON ANGEL QUISPE N° 350 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA CALLAO					
	Provincia Constitucional del Callao					
	setiembre 2010					
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS CALENDARIO					
	CANTIDAD	TIEMPO	PERIODO	COSTO	MONTO	TOTAL S/.
ESTUDIOS ADICIONALES		PARC/CANT	MESES	MENSUAL/UNIT	PARCIAL	
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS						
Ing.Civil: especialista en mecánica de suelos	1.00	0.30	0.50	6,000.00	900.00	
ayudante de suelos y laboratorio	1.00	0.25	1.00	1,500.00	375.00	
						1,275.00
Ensayos de mecánica de suelos						
Análisis granulométrico por tamizado	3.00			42.02	126.06	
Contenido de humedad	3.00			12.61	37.83	
Límite líquido y plástico	3.00			42.02	126.06	
Gravedad específica de sólidos	3.00			29.41	88.23	
Desgaste por abrasión con máquina	3.00			84.03	252.09	
Análisis químico de sales agresivas al concreto	3.00			63.03	189.09	
Análisis químico de sulfatos y cloruros del suelo	3.00			63.03	189.09	
						1,008.45
Prueba mediante Diamantina para determinación de resistencia del concreto						
Extracción, tallado y ensayo compres. Testigo diamantino 3"	9.00			168.07	1,512.63	
Excavación, relleno y resane diamantina zapata	3.00			550.00	1,650.00	
Relleno y resane diamantinas estructura (mortero 1 :3 con pegamento epoxico)	6.00			55.00	330.00	
						3,492.63
gastos operativos						
impresiones y fotocopias	glb			100.00	100.00	
elaboración y presentación de informes	glb			100.00	100.00	
						200.00
						TOTAL 5,976.08



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

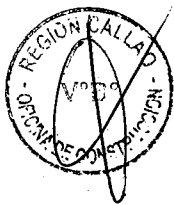
VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

ESTUDIO	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"					
UBICACIÓN	JIRON ANGEL QUISPE N° 350 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA CALLAO Provincia Constitucional del Callao					
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	setiembre 2010					
PLAZO DE EJECUCION	60 Dias Calendarios					
DESCRIPCION	CANTID	TIEMPO	PERIODO	COSTO	MONTO	
RECURSOS HUMANOS (*)		PARCIAL	MESES	MENSUAL	PARCIAL	TOTAL S/.
Arquitecto o ing. Civil , Jefe del Proyecto con 05 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa y/o afines.	1.00	1.00	2.00	5,000.00	10,000.00	
Arquitecto con 3 años de experiencia profesional en el diseño de infraestructura educativa y elaboración de expedientes técnicos de infraestructura educativa y/o afines.	1.00	0.75	2.00	4,500.00	6,750.00	
Ingeniero Civil Estructural , con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos de Infraestructura Educativa y/o afines.	1.00	0.60	2.00	4,500.00	5,400.00	
Ingeniero Sanitario con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de Expedientes Técnicos para edificaciones educativas y /o afines.	1.00	0.33	2.00	4,500.00	2,970.00	
Ingeniero Electricista y/o Mecánico electricista con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de expedientes técnicos para edificaciones educativas y/o afines.	1.00	0.33	2.00	4,500.00	2,970.00	
Ingeniero Civil de Costos y Presupuestos con 03 años de colegiatura y 01 año de experiencia efectiva en la elaboración de metrados y presupuestos para obras de edificación educativa y/o afines.	1.00	0.40	2.00	4,500.00	3,600.00	
Ing. Civil / Arquitecto. Especialista en proyectos de Defensa Civil con 03 años de colegiatura y 01 años experiencia en la especialidad como mínimo.	1.00	0.33	2.00	4,000.00	2,640.00	



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

Especialista en Impacto Ambiental que haya elaborado como mínimo dos (02) estudios similares.	1.00	0.33	2.00	4,000.00	2,640.00	36,970.00
PERSONAL DE APOYO (*)						
DIGITADOR - TECNICO EN AUTOCAD 14	1.00	0.60	2.00	1,200.00	1,440.00	
AUXILIAR DE OFICINA	1.00	0.25	2.00	1,000.00	500.00	1,940.00
BIENES Y SERVICIOS						
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GLOB				3,500.00	
ANTEPROYECTO EN CONSULTA Y LICENCIA DE OBRA	GLOB				2,000.00	5,500.00
COSTO TOTAL DIRECTO					S/.	44,410.00
GASTOS GENERALES	9.93%					4,410.00
UTILIDAD	10.00%					4,441.00
TOTAL PARCIAL					S/.	53,261.00
IMPUESTO IGV	19.00%					10,119.59
COSTO TOTAL					S/.	63,380.59



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	TERMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL "AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
---------------------------------	---	---

GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO						
ESTUDIO	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION, REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY, CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO"					
UBICACIÓN	JIRON ANGEL QUISPE N° 350 VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO					
	Provincia Constitucional del Callao					
FECHA DE VALOR REFERENCIAL	setiembre 2010					
PLAZO DE EJECUCION	60 Dias Calendarios					
DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO	PERIODO	COSTO	MONTO	TOTAL
		PARCIAL	MESES	MENSUAL	PARCIAL	
UTILES DE OFICINA						
PAPELERIA	GLOBAL				300.00	
UTILES DE DIBUJO - DISKETTE + CD	GLOBAL				200.00	
COPIAS E IMPRESIONES	GLOBAL				300.00	
PLOTEADO DE PLANOS	GLOBAL				600.00	1,400.00
SERVICIOS						
OFICINA IMPLEMENTADA	1.00	0.50	2.00	900.00	900.00	
AGUA (OF. IMPLEMENTADA)	1.00	0.50	2.00	90.00	90.00	
ELECTRICIDAD (OF. IMPLEMENTADA)	1.00	0.50	2.00	120.00	120.00	
TELEFONO- FAX (OF IMPLEMENTADA)	1.00	0.50	2.00	300.00	300.00	
MOVILIDAD	GLOBAL				1,600.00	3,010.00
TOTAL GASTOS GENERALES						
					S/	4,410.00

